



**Secretaría General**

SE REMITE CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2008, PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DE DETERMINADOS DE UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y CON DESTINO EN EL CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL EN MAJADAHONDA (MADRID), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DERIVADAS DEL "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESENCIA Y VIGILANCIA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS EN HUMANOS", NÚMERO DE EXPEDIENTE SEG-1251/07-4, CUYA INVESTIGADORA PRINCIPAL ES D<sup>a</sup> ARGELIA CASTAÑO CALVO.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y FINALIZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2008, AMBOS INCLUSIVE.

MADRID, 21 DE NOVIEMBRE DE 2008. EL JEFE DE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES (SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III). FDO.: ROBERTO JOSÉ BIEGER VERA.





C.08-A/1-TS

Resolución de 17 de noviembre de 2008, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III por la que se convoca concurso para la cobertura de UN PUESTO DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, mediante contrato laboral para obra o servicio determinados, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2720/98, artículo 2, para ejecución de las actividades derivadas del "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESENCIA Y VIGILANCIA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS EN HUMANOS", con una duración prevista de DOS AÑOS prorrogables.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Ingresos del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el R.D. 364/1995, de 10 de Marzo (B.O.E. de 10-4); de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2000, de 11 de enero (B.O.E. del 12), sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. del 12), modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (B.O.E. del 27), a la vista de lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13), del Estatuto Básico del Empleado Básico y a la vista de los criterios señalados en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, de 15 de noviembre de 2007, **ESTA DIRECCIÓN ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**, con la modalidad contractual para obra o servicio determinados.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. PUESTO CONVOCADO

1.1. Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto, perteneciente a la categoría de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, con destino en el CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL del Instituto de Salud Carlos III, en Majadahonda (Madrid), para su incorporación a la ejecución de las actividades derivadas del "ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESENCIA Y VIGILANCIA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS EN HUMANOS".

El número de expediente es SEG-1251/07-4, siendo la Investigadora Principal D<sup>a</sup> Argelia Castaño Calvo.

1.2. La contratación se efectuará con sujeción a lo previsto en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo

con lo dispuesto en el Art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes y estará acogida al II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

1.3. Las retribuciones mensuales inherentes al puesto objeto de la convocatoria serán las siguientes:

Sueldo	1.935,62 €
D6	157,49 €
Total	2.093,11 €

Asimismo el/la contratado/a percibirá dos pagas extraordinarias al año, por importe del Sueldo mensual, en proporción al tiempo de servicios efectivamente prestados.

1.4. Las funciones a desempeñar por la persona contratada serán las descritas en el Anexo I.

1.5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, en materia de incompatibilidades cuyo incumplimiento comportaría la resolución del contrato.

## 2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Nacionalidad. Podrán participar en las pruebas:

2.1.1. Los españoles.

2.1.2. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación de libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años ó mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.3. Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados 2.1.1. y 2.1.2, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2.2. Capacidad legal: Tener cumplidos 16 años de edad y capacidad para contratar la prestación de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el Título IV del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

**2.3. Capacidad funcional:** No estar afectado/a por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

**2.4. Habilitación:** No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas. Los/Las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

**2.5. Titulación:**

- Estar en posesión del Título de Licenciado/a en Biotecnología, Ciencias Biológicas, Ciencias Exactas, Bioquímica, Ciencias Químicas, Medicina, Veterinaria, Farmacia o Ciencias Ambientales.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta la formalización del contrato.

### 3.- SISTEMA SELECTIVO

El sistema selectivo será el de Concurso de Méritos, en el que se valorarán, según la ponderación indicada, los siguientes méritos:

**3.1. Méritos Formativos: Hasta un máximo de 40 puntos.**

3.1.1. Se valorará estar en posesión de algún tipo de titulación o especialidad distinta a la exigida, en relación directa con el puesto a ocupar; o haber superado las pruebas de acceso para el ingreso, como personal laboral fijo, estatutario o funcionario de carrera, a alguna categoría de similar nivel profesional y contenido funcional, siempre y cuando se hubieran celebrado en los dos años anteriores a esta convocatoria.

- Puntuación máxima: 16 puntos.
- Forma de puntuación:
  - 8 puntos, en su caso, por cada titulación o especialidad.
  - 8 puntos por haber superado pruebas de acceso, de similar nivel profesional y contenido funcional.
- Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención, o certificado de haber superado las pruebas de acceso para el ingreso, como personal laboral fijo, estatutario o funcionario de carrera, a alguna categoría de similar nivel profesional y contenido funcional.

3.1.2. Cursos, seminarios, realizados en los cinco años anteriores a esta convocatoria, siempre que tengan una duración mínima de 15 horas, así como publicaciones científicas con índice de impacto, como autor o coautor, ponencias en congresos, póster o comunicaciones orales, relacionados con las funciones a desarrollar.

- Puntuación máxima: 24 puntos.
- Forma de puntuación:
  - Hasta 0,8 puntos por cada curso, seminario, con un máximo de 4 puntos.
  - Hasta 1,5 puntos por cada publicación científica, con un máximo de 12 puntos.
  - Hasta 0,8 puntos por cada ponencia en congresos, con un máximo de 4 puntos.

- Hasta 0,4 puntos por cada presentación en póster con un máximo de 4 puntos.
- Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados, etc.

### 3.2. Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 60 puntos.

Experiencia específica en la realización de actividades relacionadas con las funciones descritas en el Anexo I para el puesto solicitado. En ningún caso podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas, cuyas actividades deberán valorarse de conformidad con lo establecido en el punto 3.2.3.

3.2.1. Experiencia laboral en puestos de trabajo similares, de nivel profesional igual o superior.

- Puntuación máxima: 45 puntos.
- Forma de puntuación: hasta 9 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: Certificado de actividades, tareas o funciones, expedido por la correspondiente unidad de personal del centro, entidad o empresa, donde haya desempeñado el puesto de trabajo, así como certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.2.2. Experiencia laboral en puestos de trabajo similares, de nivel inferior.

- Puntuación máxima: 30 puntos.
- Forma de puntuación: hasta 6 puntos por cada año completo de experiencia.
- Forma de acreditación: igual que el anterior.

3.2.3. Becas en España o en el extranjero, relacionadas con las funciones a desarrollar.

- Puntuación máxima: 20 puntos
- Forma de puntuación:
  - Hasta 2,5 puntos por cada año de beca predoctoral, con un máximo de 10.
  - Hasta 2,5 puntos por cada año de beca posdoctoral, con un máximo de 10.
- Forma de acreditación: fotocopia de la acreditación de la beca.

### 3.3. Criterios de desempate.

- a) Puntuación obtenida en la valoración de puestos de trabajo similares, de nivel profesional igual o superior.
- b) Puntuación obtenida en la valoración de puestos de trabajo similares, de nivel profesional inferior.
- c) Puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos contemplados en el punto 3.1.1.
- d) Puntuación obtenida en la valoración de los méritos formativos contemplados en el punto 3.1.2.
- e) Puntuación obtenida en la valoración de becas.

Para superar el proceso, será necesario obtener una puntuación mínima que determinará el órgano de selección.

El órgano de selección podrá recabar de los interesados las aclaraciones que considere oportunas sobre los méritos alegados.

## 4.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará formado por los miembros que aparecen en el anexo II. Tendrá su sede en el Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio



Delgado, nº 4 de Madrid). Para cualquier consulta que se desee hacer referente al proceso selectivo, se podrá llamar al número de teléfono 918222000.

Los miembros del órgano de selección tendrán que abstenerse y podrán ser recusados de acuerdo con la normativa vigente.

## 5.- SELECCIÓN

### 5.1. Presentación de solicitudes:

- **Modelo de solicitud:** Será el que figura en el Anexo IV de esta convocatoria que estará disponible en el Instituto de Salud Carlos III, (Oficina de Información, c/ Sinesio Delgado, nº 6 de Madrid), así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y se remitirá a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº 4- 28029 Madrid).

- **Lugar de presentación:** La solicitud se podrá presentar en
  - ◊ En el Registro General del Instituto de Salud Carlos III, C/ Sinesio Delgado, nº 6 de Madrid, CP. 28029.

- ◊ Los Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, los de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o los de alguna de las entidades que integran la Administración Local si se hubiese suscrito el correspondiente convenio.

- ◊ Las oficinas de correos en la forma que está establecido reglamentariamente.

- ◊ Las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero.

- **Plazo de presentación:** Será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

- **Documentación a presentar junto con la solicitud:**

- ◊ Los/as aspirantes que posean nacionalidad española podrán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

- ◊ Los/as aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España podrán presentar una fotocopia del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor, en su caso de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

- ◊ Los/as aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, podrán presentar fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

- ◊ Los/as familiares de los anteriores, podrán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- ◊ Los/as aspirantes a los que se refiere el apartado 2.1.3. podrán presentar una fotocopia del pasaporte en vigor, así como fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.
- ◊ Fotocopias de los documentos acreditativos de los méritos que el candidato desee que se valoren.
- ◊ Acreditación de conocimiento de la lengua española.
- ◊ Solo se puntuarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de presentación de solicitudes, no siendo válidas las presentadas con posterioridad.
- ◊ Las fotocopias de los documentos citados en la base anterior, **no tendrán que estar compulsadas.**

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

## 5.2. Lista provisional de aspirantes.

El órgano de selección elaborará una lista provisional de aspirantes, con la relación de admitidos. Dicha relación incluirá la puntuación obtenida en cada mérito y el total, de aquellos aspirantes admitidos que han superado la puntuación mínima que haya determinado el órgano de selección.

Esta lista se publicará en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página Web: [www.isciii.es](http://www.isciii.es).

## 5.3. Presentación de reclamaciones.

El plazo para presentar reclamaciones será de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista. Las reclamaciones se dirigirán al órgano de selección.

## 6.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

### 6.1. Lista definitiva de candidatos.

El órgano de selección hará pública, en los mismos lugares de la lista provisional, la lista definitiva de candidatos, ordenados de mayor a menor según la puntuación final obtenida y el nombre del/de la candidato/ha seleccionado/a, proponiendo la formalización del contrato laboral al/ a la candidata/a con mayor puntuación.

6.2. En ningún caso podrá declararse que ha superado el proceso selectivo un número de candidatos superior al de puesto/s convocado/s.

6.3. En el caso de que el/la aspirante seleccionado/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a de la lista definitiva.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Antes de la formalización del contrato, el/la candidata/ha seleccionado/a presentará en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la Resolución del Concurso, en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado, 4), los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento identificativo, en cada caso.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no estar inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia judicial firme, conforme a los modelos que figuran en el Anexo III.
- c) El/La aspirante que no posea la nacionalidad española deberá presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.
- d) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la referida documentación no podrá ser contratado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad de su instancia.

La formalización del correspondiente contrato laboral para obra o servicio determinados, está condicionada a la obtención de los informes y autorizaciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de rescisión del contrato por voluntad de alguna de las partes, se actuará conforme a lo establecido en el punto 6.3.

#### 8. PERIODO DE PRUEBA

Se establece un período de prueba de 3 meses, de conformidad con el artículo 35 del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado. De no superarse el mismo, el puesto se adjudicará al/a la siguiente candidato/a de la lista definitiva.

#### 9. NORMA FINAL

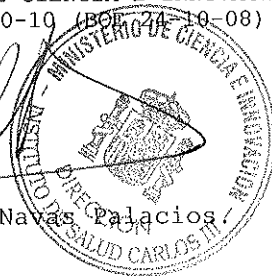
La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR,

(P.D. DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN  
ORDEN CIN/3022/2008, DE 20-10 (BOE 24-10-08)

Edo.: José Jerónimo Navas Palacios







ANEXO I:

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL/LA TITULADO/A  
SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y  
PROFESIONALES ASOCIADO/A AL "ACUERDO DE  
ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS  
III PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESENCIA Y  
VIGILANCIA DE CONTAMINANTES ORGÁNICOS  
PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS EN HUMANOS", N°  
EXPEDIENTE SEG-1251/07.

- Participación en estudios de Bio-Vigilancia ambiental de poblaciones mediante el establecimiento de nuevas líneas de investigación para el desarrollo de biomarcadores de efecto y exposición. Análisis de Datos y asociación de variables.
- Utilización de sistemas in Vitro, marcadores moleculares y técnicas de toxicogenética. Análisis e interpretación de Datos.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales.



## ANEXO II:

### ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES N° EXPEDIENTE SEG-1251/07-4

#### PRESIDENTE:

- D<sup>a</sup> SONSOLES BERRÓN MORATO, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A., del Instituto de Salud Carlos III.

#### SECRETARIO:

- D. ROBERTO JOSÉ BIEGER VERA, del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Grupo A., Jefe de Área de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III.

#### VOCALES:

- D<sup>a</sup> ARGELIA CASTAÑO CALVO, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A., Investigadora Principal.
- D<sup>a</sup> ROSA CEPEDA CASARES, de la Escala Técnica de Gestión OO.AA. Especialidad Sanidad y Consumo, Grupo A., Directora del Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III.

#### PRESIDENTE SUPLENTE:

- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN BERNAL ZAMORA, de la Escala de Investigadores Titulares de Organismos Públicos de Investigación, Grupo A., Subdirectora General de Servicios Aplicados, Formación e Investigación del Instituto de Salud Carlos III.

#### VOCALES SUPLENTE:

- D<sup>a</sup> MERCEDES NÚÑEZ GARCÍA, de la Escala de Técnicos de Gestión OO.AA., Grupo A., del Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III.
- D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MORENO JIMÉNEZ, de la Escala Técnica de Gestión OO.AA., Grupo A., Gerente Campus Chamartín de la Unidad de Apoyo a la Dirección del Instituto de Salud Carlos III.

#### REPRESENTACIÓN SINDICAL: 3

Se designarán por la representación sindical, en caso de ser personal Laboral deberán pertenecer al Grupo Profesional I y en caso de ser personal Funcionario deberá pertenecer al Grupo A.



### A N E X O III

#### A) DECLARACIÓN JURADA PARA ESPAÑOLES

D./DÑA. ... con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal en la categoría de ... , que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ... , a ... de ... de 200...

#### B) DECLARACIÓN JURADA PARA NO ESPAÑOLES

D./DÑA. ... con domicilio en ... y Documento Nacional de Identidad número ... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal en la categoría de ... , que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En ... , a ... de ... de 200...



**ANEXO IV:  
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL  
LABORAL TEMPORAL**

**DATOS PERSONALES**

APELLIDO 1: .....	APELLIDO 2: .....
NOMBRE: .....	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD: .....
DIRECCIÓN: c/av/pz.....	núm..... piso..... Cod Postal
TELÉFONO:.....	
LOCALIDAD: .....	PROVINCIA:..... PAÍS:.....
FECHA NACIMIENTO:.....	LOCALIDAD DE NACIMIENTO:..... PAÍS DE NACIMIENTO:

**PROCESO SELECTIVO**

MINISTERIO ... SANIDAD Y CONSUMO	ORGANISMO : INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	
CATEGORÍA: .....	GRUPO PROFESIONAL (si lo hay):.....
DESTINO (CENTRO O UNIDAD): .....	
Nº DE EXPEDIENTE.....	
CÓDIGO DE PUESTO: .....	
PROYECTO, CONVENIO O ACTIVIDAD .....	

**TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA:**

--

**MÉRITOS ALEGADOS**

MÉRITOS				PUNTUACIÓN <small>No rellenar.</small>
<b>ACADÉMICOS</b>				
OTRAS TITULACIONES O ESPECIALIDADES				
CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS...(DURACIÓN EN HORAS, MÍN. 15) Y PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES.....				
PRUEBAS DE ACCESO SUPERADAS DE PERSONAL LABORAL FIJO				
CATEGORÍA	DEPARTAMENTO U ORGANISMO	FECHA CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN	FECHA PUBLICACIÓN LISTA APROBADOS	
<b>PROFESIONALES</b>				
EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES, DE NIVEL PROFESIONAL IGUAL				
Denominación puesto	Empresa	Período trabajado (años, meses, días)		
EXPERIENCIA LABORAL EN PUESTOS DE TRABAJO SIMILARES, DE NIVEL INFERIOR				
Denominación puesto	Empresa	Período trabajado (años, meses, días)		
BECAS				
Denominación de la beca	Institución o Empresa	Período de duración (años, meses, días)		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>				

Lugar, fecha y firma,

.....de.....de 20..